Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP MEC N° 131 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. FERNANDO MORENO – LOTE N° 1 - COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Asunción, 28 de mayo de 2020

VISTO: El Memorándum CAC N° 274/2020 de fecha 28 de mayo de 2020 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. FERNANDO MORENO – LOTE N° 1 - COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937."*

Que, en fecha 27 de setiembre de 2019 se firmó el Contrato N° 09/2019, entre la firma ING. FERNANDO MORENO y este Ministerio, resultante del llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" Plurianual – ID 356.937.

Que, mediante la Resolución UEPP N° 103/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, el Coordinador General de la UEPP resuelve en el artículo 1° SUSPENDER TEMPORALMENTE la ejecución del Contrato N° 09/2019 suscripto con el ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1 – como resultado de la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937, a ser contabilizado a partir del 11 de marzo de 2020, hasta tanto se subsanen los inconvenientes que han originado la suspensión, conforme los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.

Que, mediante Memorándum CPI N° 595/2020, de fecha 28 de marzo de 2020, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el Memorándum CPI FEDIM N° 06/2020, de fecha 27 de mayo de 2020, por el cual los Fiscales de Obra asignados al Contrato N° 09/2019, Arq. Ignacio Marecos, Aurora Vera y Juan Fernando Noguera, solicitan el levantamiento de suspensión de conteo de plazos por adición de rubros, del contrato de referencia, celebrado con la empresa Ing. Fernando Moreno.

Que, el Memorándum mencionado menciona: *"Habiéndose subsanado el motivo de la interrupción del conteo de plazos y notificado a la empresa, solicitamos el levantamiento de la suspensión del contrato N° 09, de la empresa Ing. Fernando Moreno. A partir del día 27 de mayo."*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP MEC N° 134 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. FERNANDO MORENO – LOTE N° 1 - COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Que, según Dictamen N° 42/2020, de fecha 28 de mayo 2020, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, teniendo en cuenta los documentos analizados obrantes en el legajo del Contrato N° 09/2019 suscrito con la empresa ING FERNANDO MORENO para el LOTE N° 1, se expide sobre la viabilidad de lo solicitado, no existiendo reparo para proceder el levantamiento de la suspensión, desde el 27 de mayo de 2020; que las garantías exigidas en el pliego de bases y condiciones se encuentran vigentes a la fecha de este acto y que la misma se enmarca en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad proceder al Acto Administrativo para el levantamiento de la suspensión temporal."*

Que, la Ley N° 1533/2000 Que establece el Régimen de Obras Públicas dispone en el Capítulo XV - De la Fiscalización, Art N° 46: *"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables o cómplices de las mismas. Del tercer párrafo del mismo cuerpo legal se transcribe cuanto sigue: Cuando la importancia de la obra lo requiera, para la fiscalización de las mismas, podrán también contratarse los servicios de empresas consultoras privadas, siempre de conformidad con el procedimiento de contratación establecido en la presente Ley."*

Que, en la Resolución del MEC N° 6.011 del 04 de Abril del 2017, en el inciso 2°, dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones vigentes en la materia."

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante para la realización del procedimiento.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 5.399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEÓN DUARTE LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como COORDINADOR

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP MEC N°/34 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ING. FERNANDO MORENO – LOTE N° 1 - COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

GENERAL INTERINO de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

R E S U E L V E:

1° LEVANTAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL de la ejecución del Contrato N° 09/2019 suscripto con el ING. FERNANDO MORENO, para el LOTE N° 1, como resultado de la adjudicación de la Contratación Vía Excepción N° 01/2019 "CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937, a partir del 27 de mayo de 2020.

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR y archivar.

Econ. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 442 088